

***Decreto de 22 de febrero de 1837,
en que se elije individuo del Senado
al ciudadano Dr. Matias Quiñonez.***

El Jefe del Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea se ha servido decretar lo siguiente.

La Asamblea ordinaria del Estado de Nicaragua: teniendo a la vista los pliegos que contienen las elecciones de senador celebradas por las juntas electorales del Estado, en virtud del decreto emitido por el Congreso federal en 18 de junio de 1836, habiéndose procedido a la regulacion de sufragios, i no resultando eleccion popular, de conformidad con lo dispuesto en la seccion 19 del art. 81 de la Constitucion del Estado, i del 48 de la República, ha tenido a bien decretar i

Decreta:

Se ha por individuo del Senado electo por la Asamblea al ciudadano Doctor Matias Quiñonez.

Comuníquese al Poder ejecutivo para que lo mande imprimir, publicar i circular. --- Dado en Leon, a 22 de febrero de 1837. --- Pedro E. Aleman, D. P. Pedro Aguirre, D. S. Ponciano Corral, D. S. --- Por tanto: ejecútese. --- Leon, febrero 23 de 1837. --- José Núñez. --- Al ciudadano Bernardo Rueda. --- I lo comunico a U. de órden del Gobierno supremo para su intelijencia, publicacion i circulacion en el departamento de su mando. --- D. U. L. --- Leon, febrero 23 de 1837. --- Rueda.
